



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlyunda Luz Mery Yunda Galindez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-11-3:39 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19125	Fecha Registro:	2025-03-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	825.734.000,00	Valor Total Operaciones:	12.208.787,46		Valor Actual.:	837.942.787,46	Saldo x Comprometer:	12.217.825,31	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	21425	Fecha Registro:	2025-03-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-08-11	752.200.000,00	12.208.787,46			
					Total:	752.200.000,00	12.208.787,46	764.408.787,46	12.217.825,31	0,00
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	73.534.000,00	0,00	73.534.000,00	0,00	0,00

Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS
---------	--

BOLAÑOS
GUACA
JOHANNA
ANDREA

Firmado digitalmente por BOLAÑOS GUACA JOHANNA ANDREA
TEJONILLA ANDREA BOLAÑOS GUACA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO



**Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante**

Usuario Solicitante:

MHcsandova

Carlos Arturo Sandoval Martinez

Unidad ó Subunidad

15-01-05-009

FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2025-08-11-2:46 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	21425	Fecha Registro:	2025-03-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION			
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	825.734.000,00	Valor Total Operaciones:		12.208.787,46	Valor Actual:	837.942.787,46

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025-08-11	825.734.000,00	12.208.787,46	
		Total:	825.734.000,00	12.208.787,46	837.942.787,46

Objeto:	EMAVI00215 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS.
----------------	---


CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
ORDENADOR DEL GASTO



FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI



Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	EMAVI 2025 - EMAVI00215	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS	Vigencia: Fecha:	11/08/2025
--	----------------------------	---	---------------------	------------

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
----------------	--------------------	--------------------	--------------------	------------------	------------------------------	-------------	---------------	------------------------	---------------	----------	----------------	---------------------------

Vigencia: 2025											
R-10	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO EMAVI VIGENCIA 2025	76111500	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	350,000,000.00	350,000,000.00	
R-10	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO DE ASEO EN ZONAS VERDES	70111706	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	242,200,000.00	242,200,000.00	
R-10	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-09-9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	SERVICIO OPERARIO MANTENIMIENTO	72101500	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	92,208,787.46	92,208,787.46	
R-16	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-09-9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	SERVICIO OPERARIO MANTENIMIENTO	72101500	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	73,534,000.00	73,534,000.00	
R-10	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO DE ASEO EN ZONAS VERDES SPOC	70111706	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	3,000,000.00	3,000,000.00	
R-10	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SPOC - SERVICIOS DE ASEO SERVICIOS GENERALES	76111500	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Global	1,00	77,000,000.00	77,000,000.00	
									Total 02-02-02-008-005 \$ 837.942.787,46		
Total Vigencia \$ 837.942.787,46											

Total CPA: \$ 837.942.787,46

Observaciones: SE EXPIDE CPA CON ADICION PARA CONTINUAR CON EL PROCESO CONTRACTUAL

Elaboró

A handwritten signature in black ink, reading "CARLOS A SANDOVAL M.", with a stylized flourish at the end.

TS21. CARLOS ARTURO SANDOVAL MARTINEZ
TECNICO PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 11/08/2025 02:40 p. m. mediante caso CPA - 10214

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

FORMATO N° 02 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 15-08-2025

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere la adición de recursos a la orden de compra vigente No. OC145383, con el objetivo de garantizar la continuidad y efectividad en el desarrollo de múltiples actividades de mantenimiento requeridas en las instalaciones de la Entidad. Esta adición resulta indispensable para complementar la ejecución de trabajos menores que, por su naturaleza y alcance, no fueron contemplados en contratos de obra civil previamente suscritos. En concordancia con esta necesidad, también se proyecta la adición de cantidades de materiales de construcción, insumo fundamental para la adecuada ejecución de las labores de mantenimiento previstas. La suma de estos dos componentes —personal operativo y materiales— permitirá fortalecer significativamente la capacidad institucional para llevar a cabo mejoras en la infraestructura, tanto internos como externos, en algunas de las más de 200 edificaciones que hacen parte del inventario físico de la Escuela Militar de Aviación.

Cabe resaltar que muchas de estas edificaciones no han podido ser intervenidas mediante contratos de obra civil, bien sea por limitaciones presupuestales, de alcance o de priorización de obras mayores, y por ende requieren atención inmediata a través de actividades de mantenimiento menor. Estas intervenciones son esenciales para preservar la funcionalidad, seguridad y habitabilidad de los espacios, así como para prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura.

El personal de cuadrillas desempeña un papel importante en la manutención continua de edificaciones operativas, administrativas, de seguridad y de bienestar de la EMAVI, asegurando una respuesta oportuna y eficiente a los requerimientos que se presentan en el día a día. Su presencia activa permite ejecutar labores correctivas y preventivas que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos misionales de la Unidad, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las diferentes actividades.

Adicionalmente, es importante considerar que se aproximan fechas de gran relevancia para la EMAVI, tales como su aniversario y los distintos actos ceremoniales que tradicionalmente se llevan a cabo en esta unidad año tras año. Estos eventos implican la recepción de delegaciones, autoridades e invitados especiales, lo cual exige contar con un alto grado de alistamiento en la infraestructura y en las condiciones generales de presentación de la Escuela. En este sentido, disponer de personal capacitado para adelantar oportunamente las adecuaciones y mejoras, permitirá proyectar una imagen institucional adecuada y acorde con la importancia de estos eventos.

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	4

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Es conveniente realizar adición presupuestal la orden de compra No. 145383, el cual tiene como objeto SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS, Dicho contrato tiene fecha de acta de inicio del día 12-05-2025 con ejecución de 7 meses hasta el día 12 de diciembre de 2025, el valor de la primera orden de compra esta por \$659.697.475,64 y una primera adición de \$166.027.486.52 en tal sentido se podría adicionar el presupuesto correspondiente a \$12.217.825.30 teniendo en cuenta que no excede el 50% del valor inicial sumado a la primera adición.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	4

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	4

ACTIVIDADES PARTICULARES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

1. ACTIVIDADES A REALIZAR LOGÍSTICAS Y ASISTENCIAL ALBAÑILERIA.

1. Alistamiento de áreas de acuerdo con la actividad a realizar.
2. Preparación e instalación de mezcla tipo: mortero de pisos, hormigón, ciclópeo, revoqué y mortero de pega, nivelación y afinado en caso de que sea necesario.
3. Toma de niveles y verificación de plomadas e Instalación de muros en ladrillo y muros en drywall o superboard.
4. Instalación y reparación de cielo falso en pvc, drywall, superboard o cualquier otro material dispuesto por la unidad para la realización el trabajo.
5. Limpieza de cubiertas, canales y disposición de material en lugar indicado.
6. arme y desarme de andamios.
7. Limpieza de carcamos, zanjas y cunetas y disposición de material en lugar indicado.
8. Instalación de enchape incluye preparación de mezcla nivelación y fraguado.
9. Hacer uso y conservación de todos los materiales, maquinarias y herramientas utilizadas en las Labores.
10. Realizar todas las tareas relacionadas que se le asignen, en cumplimiento de órdenes de servicio de acuerdo con los Sistemas Integrados con los que cuenta la Fuerza Aeroespacial colombiana, que incluye, pero no se limita al Sistema Integrado de Administración Logística (SIAL) y otros medios que sean asignados para tal fin.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

11. Ejecutar los trabajos en forma limpia, ordenada y con buena terminación; y uso adecuado y económico de los materiales.
12. El personal deberá tener certificado de trabajo en alturas, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, previo inicio de las labores.
13. Responder por la higiene, seguridad y prevención de riesgos, cumpliendo con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes, utilizando los elementos de protección adecuados.
14. Experiencia de, al menos, 2 años como albañil Los documentos que comprueben la experiencia deberán ser entregados al supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades

2. ACTIVIDADES A REALIZAR LOGÍSTICAS Y ASISTENCIAL PINTURA

1. Acondicionar y preparar superficies que deban ser pintadas
2. preparación de pintura para posterior aplicación.
3. Aplicación de estuco y lijado de la superficie a mejorar
4. Pintar sobre cualquier material como, por ejemplo: madera, metal, muros y otros.
5. Responder por la higiene, seguridad y prevención de riesgos, cumpliendo con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes, utilizando los elementos de protección adecuados.
6. Pintar sobre cualquier material como, por ejemplo: madera, metal, muros y otros.
7. Hacer uso y conservación de todos los materiales, maquinarias y herramientas utilizadas en las labores.
8. Ejecutar los trabajos en forma limpia, ordenada y con buena terminación; y uso adecuado y económico de los materiales.
9. Colaborar en el registro de mano de obra y materiales utilizados en los trabajos.
10. Realizar todas las tareas relacionadas que se le asignen, en cumplimiento de órdenes de servicio de acuerdo con los Sistemas Integrados con los que cuenta la Fuerza Aeroespacial colombiana, que incluye, pero no se limita al Sistema Integrado de Administración Logística (SIAL) y otros medios que sean asignados para tal fin.
11. El personal deberá tener certificado de trabajo en alturas, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, previo inicio de las labores.
12. Experiencia de, al menos, 2 años como pintor Los documentos que comprueben la experiencia deberán ser entregados al supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades

3. ACTIVIDADES A REALIZAR LOGÍSTICAS Y ASISTENCIAL ELECTRICISTA

1. Realizar mantenimiento de redes de media y baja tensión.
2. Efectuar reparaciones de circuitos industriales y residenciales.
3. Ejecutar órdenes de servicio solicitados a través de los Sistemas Integrados que cuenta la Fuerza Aeroespacial colombiana, que incluye, pero no se limita al Sistema Integrado de Administración Logística (SIAL) y otros medios para tal fin.
4. Hacer uso y conservación de todos los materiales, maquinarias y herramientas utilizadas en las labores. Las herramientas básicas para el desempeño normal de sus funciones serán suministradas por el CONTRATISTA.
5. Experiencia de, al menos, 2 años como electricista. Los documentos que comprueben la experiencia deberán ser entregados al supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades.
6. Ser acreditado como técnico profesional en construcción y montaje de instalaciones eléctricas o afines por parte del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería COPNIA, o de alguna entidad que pertenezca al Directorio de Consejos del COPNIA. El contratista deberá entregar una copia del documento al supervisor del contrato.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR LOGÍSTICAS Y ASISTENCIAL PLOMERO

1. Verificar y reparar las fugas que se presenten en las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

y áreas desconcentradas bajo su responsabilidad.

2. Verificar los puntos de ingreso de agua de la Escuela Militar de Aviación y áreas desconcentradas bajo su responsabilidad, haciendo seguimiento a las mediciones de los contadores ubicados en cada punto.
3. Verificar constantemente los niveles de los tanques ubicados en la Escuela Militar de Aviación y áreas desconcentradas bajo su responsabilidad.
4. Coordinar con los operarios de las bombas, el encendido para los diferentes escenarios que lo requieran.
5. Realizar todas las tareas relacionadas que se le asignen, en cumplimiento de órdenes de servicio de acuerdo con los Sistemas Integrados con los que cuenta la Fuerza Aérea Colombiana, que incluye, pero no se limita al Sistema Integrado de Administración Logística (SIAL) y otros medios que sean asignados para tal fin.
6. Experiencia de, al menos, 1 año como electricista. Los documentos que comprueben la experiencia deberán ser entregados al supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades.
7. Ejecutar los trabajos en forma limpia, ordenada y con buena terminación; y uso adecuado y económico de los materiales.

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

1. El contratista estará en la obligación de cumplir con el objeto del contrato y la fechas de entrega señalada por la administración, asumiendo la realización de todas las actividades y/o tareas necesarias según el anexo técnico acatando toda la normativa y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, ni afectar el medio ambiente, y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica, así como el cumplimiento de la fecha acordada.
2. Cuando por procedimientos, descuido, desapego metodológico o demás razones imputables a la mano de obra prestada por el contratista, hubiere defectos o daños en la obra o en tareas de la misma, el contratista será el directamente responsable y responderá en contraprestación para recuperación de los elementos y demás recursos necesarios para corregir dicho inconveniente.
3. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
4. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
5. El contratista deberá someterse a las condiciones de seguridad de ingreso y egreso de la Escuela Militar de Aviación, y estarán a su cargo los gastos de transporte y todos aquellos relacionados con la Bioseguridad (tales como tapabocas, gel antibacterial, jabón, alcohol etc). Cumplir con el pago a proveedores y personal que efectuará cada uno de los trabajos.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Mantener la herramienta y equipo menor a utilizar en cumplimiento del objeto contractual en buen estado y debidamente organizadas en el lugar que le designe el supervisor del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, recomendaciones y demás actuaciones del SUPERVISOR, que estén señaladas en la ley, el reglamento y los pliegos de la administración.
10. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

11. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
12. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante (Escuela Militar de Aviación), bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
13. El equipo de trabajo del contratista deberá facilitar toda la información requerida para elaborar los respectivos estudios de seguridad personal. Así mismo los estudios de seguridad deberán ser presentados antes de iniciar la ejecución del contrato 5 días después de adjudicado el contrato, de tal manera que se tenga aprobación del personal que va laborar dentro de la Escuela Militar de Aviación.
14. El personal de trabajadores asignados deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
15. El contratista acepta que el supervisor evalúe y verifique el desempeño profesional del personal asignado a la ejecución del objeto contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso de que el personal técnico no cumpla con sus expectativas, en cumplimiento de las actividades del anexo técnico del presente contrato. Caso en el cual, deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas.
16. Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar las labores de mantenimiento y seguridad ocupacional. Igualmente, será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.
17. Será por cuenta del contratista el suministro y uso adecuado de elementos de identificación tales como un chaleco o camisa, su correspondiente carnet personal que les identifique tanto individualmente como a la empresa para la cual trabaja, estas serán usadas durante su permanencia en la unidad junto con el fichero de visitante de la Escuela Militar de Aviación, en un lugar visible.
18. El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven los trabajos del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Escuela Militar de Aviación, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.
19. El transporte dentro y fuera de la unidad es de exclusiva responsabilidad del contratista.
20. El contratista se compromete a mantener en perfecto orden y aseo el lugar de ejecución de las actividades durante todo el tiempo, teniendo en cuenta que debe retirar los escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de cualquier material utilizado, de tal manera que deje los ambientes perfectamente limpios en todo momento y lugar; Así mismo, las zonas aledañas a los trabajos.
21. Será responsabilidad del contratista diligenciar los Estudios de Seguridad del personal que ingresa a trabajar y cancelar el valor de los ficheros cuyo costo aproximado es \$25.000 por persona valor que podrá ser ajustado de acuerdo con lo dispuesto por el Grupo de Seguridad de la Escuela Militar de Aviación. Así mismo al terminar la vinculación con el contrato el personal deberá hacer la devolución del fichero de identificación de la unidad al supervisor del contrato de la EMAVI.
22. El contratista deberá garantizar que el personal cumpla con los requisitos de bioseguridad vigentes emitidos por el Ministerio de Salud.
23. El personal que ingrese a la EMAVI deberá presentar, previa coordinación con el supervisor del contrato sus soportes de afiliación al sistema de seguridad social, que tenga vigente el curso de alturas, y contar con los Elementos de Protección Personal necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades descritas en el contrato, así como hacer buen uso de estos.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Operario de mantenimiento	\$2.729.630.31	\$10.918.521.24
	AIU 10 % \$	\$ 1.091.852.12
	IVA 19 % \$	\$ 207.451.90
Valor Total Estimado		\$12.217.825.27

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	
TRM:	\$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: _____ NO: _____ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
				DD-MM-AAAA
				DD-MM-AAAA
				DD-MM-AAAA

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADJUDICADO	VALOR ADICIÓN 1	VALOR ADICION 2	TOTAL
CDP No.	19125	\$ 825.734.000	\$659.697.475,64	\$166.027.486.52	\$ 12.217.825.27	\$837.942.787.43
FECHA	28-03-25					
RUBRO						
Autorización V. F.		\$		\$	\$	
FECHA	DD-MM-AAAA					
RUBRO						

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN 1	VALOR ADICION 2	TOTAL
CRP No.	109725	\$659.697.475.64	\$166.027.486.52	\$ 12.217.825.27	\$837.942.787.43
FECHA	30/04/2025		18/06/2025		
RUBRO					

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: x NO:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% de la orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de Compra	Durante la orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV a la vigencia 2025 cada amparo	Durante la vigencia de la Orden de Compra

Nota: INTERVINIENTES:

Asegurado/Beneficiario: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ con NIT. 800.141.621-0

Tomador: El contratista deberá tener la calidad de tomador
La póliza debe contener como mínimo la siguiente información:

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista

El proponente debe adjuntar el clausulado de la póliza de cumplimiento debidamente suscrito por el representante legal o quien esté presentando la propuesta.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Decreto 1082 de 2015
Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener cada amparo por el valor de 200 SMMLV:
 1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos.
 2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante
 3. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
 4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los amparos aquí requeridos
 5. Cobertura expresa de amparo patronal
 6. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

NOTA 1: En todo caso, el contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

INTERVINIENTES:

Asegurados. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ con NIT 800.141.621- Y EL CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Beneficiarios Serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEREA COLOMBIANA- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y TERCEROS AFECTADOS).

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

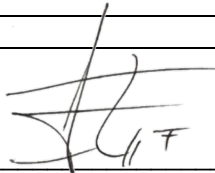
6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	12 DE DICIEMBRE DE 2025		
Lugar de ejecución de la adición	EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS		
Valor de la adición	\$12.208.787.46		
Forma de pago de la adición	EJECUCIÓN	VALOR	PAC
	12 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025	De acuerdo con valor ejecutado y recibido a satisfacción	Julio 2025
	01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025		Agosto 2025
	01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025		Septiembre 2025
	01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre 2025		Octubre 2025
	01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025		Noviembre 2025
	01 de noviembre 2025 al 30 de noviembre 2025		Diciembre 2025
	01 de diciembre de 2025 al 12 de diciembre de 2025		Diciembre 2025 y/o CxP 2025 pagaderas en 2026
Otros			

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	
2	
3	
4	
5	


CR. LUZ ESTELLA FRANCO YEPEZ
SUBDIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
Escuela Militar de Aviación "MARCO FIDEL SUAREZ"


T1. HERNANDEZ TOVAR JOHN EDINSON
Supervisor del Contrato



****FAC-S-2025-030584-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-030584-CE del 21 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUSE-ESDEB-ECSPE

Señora

TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO

Representante Legal

Carrera 66 No 12-16

Correo electrónico

3 1 1 8 4 6 3 2 2 4

Bogotá, D.C.



Contraseña:hcEMbiKugo

Asunto: Solicitud Aceptación Adición Presupuestal Orden De Compra N° 145383

De manera atenta me permito informar a la señora TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO, representante legal de la Unión Temporal R&J 2022, que la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", tiene la intención de realizar la adición presupuestal a la Orden De Compra N° 145383 que tiene por objeto el SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVIY SUS ZONAS DESCONCENTRADAS con plazo de ejecución hasta el 12/12/2025, con una primera orden de compra No.145383 por un valor de 659.697.475,64 y una primera adición de \$166.036.524,36.

La presente solicitud al contrato de la referencia consiste en el siguiente punto:

1. Adición presupuestal por un monto de \$12.217.825.31 a la orden de compra mencionada.

Esta solicitud se fundamenta en la obligación garantizar la continuidad y efectividad en el desarrollo de múltiples actividades de mantenimiento requeridas en las instalaciones de la Entidad. Esta adición resulta indispensable para complementar la ejecución de trabajos menores que por su naturaleza y alcance, no fueron contemplados en contratos de obra civil previamente suscritos. En concordancia con esta necesidad, también se proyecta la adición de cantidades de materiales de construcción, insumo fundamental para la adecuada ejecución de las labores de mantenimiento previstas. La suma de estos dos componentes personal

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



operativo y materiales permitirá fortalecer significativamente la capacidad institucional para llevar a cabo mejoras en la infraestructura, tanto internos como externos, en algunas de las más de 200 edificaciones que hacen parte del inventario físico de la Escuela Militar de Aviación.

Por las razones expuestas, me permito solicitar se manifieste por escrito su interés formal en aprobar la adición presupuestal del contrato de la referencia, en los términos señalados anteriormente.



Técnico Primero JOHN EDINSON HERNANDEZ TOVAR
Técnico Comandante Escuadra Seguridad Perimetral

TS22. ZAPATA / DECOP

Elaboró: T1. HERNANDEZ / ECSPE Revisó: T1. HERNANDEZ / ECSPE Aprobó: T1. HERNANDEZ / ECSPE

****FAC-S-2025-158735-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-158735-CI del 15 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUSE-ESDEB-ECSPE

Señora Coronel

LUZ STELLA FRANCO YEPEZ

Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Asunto: Solicitud Adición Presupuestal A La Orden De Compra No. 145383

Respetuosamente me permito informar a la señora Coronel Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor EMAVI, que en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato que tiene por objeto SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS con plazo de ejecución hasta el 12/12/2025, con una primera orden de compra No.145383 por un valor de 659.697.475,64, y una primera adición de \$166.036.524,36.

La presente solicitud al contrato de la referencia consiste en los siguientes puntos:

1. Solicitar autorización para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo una adición presupuestal por un monto de \$ 12.217.825.31 a la orden de compra mencionada.

DESCRIPCION	VALOR ORDEN	ADICION 01	SOLICITUD ADICION 02
ORDEN DE COMPRA # 145383	\$ 659.697.475,64	\$ 166.036.524,36	\$ 12.217.825.31

2. Se proyecta incluir el siguiente ítem a la nueva orden de compra para poder cumplir con lo requerido.

Esta solicitud se fundamenta en la obligación garantizar la continuidad y efectividad en el desarrollo de múltiples actividades de mantenimiento requeridas en las instalaciones de la Entidad. Esta adición resulta indispensable para complementar la ejecución de trabajos menores que por su naturaleza y alcance, no fueron contemplados en contratos de obra civil

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



previamente suscritos. En concordancia con esta necesidad, también se proyecta la adición de cantidades de materiales de construcción, insumo fundamental para la adecuada ejecución de las labores de mantenimiento previstas. La suma de estos dos componentes, personal operativo y materiales, permitirá fortalecer significativamente la capacidad institucional para llevar a cabo mejoras en la infraestructura, tanto internos como externos, en algunas de las más de 200 edificaciones que hacen parte del inventario físico de la Escuela Militar de Aviación.

La ejecución de la presente adición se efectuaría con fecha de inicio el 23 de agosto de 2025 hasta el 12 de diciembre de 2025.



Técnico Primero JOHN EDINSON HERNANDEZ TOVAR
Técnico Comandante Escuadra Seguridad Perimetral

TS22. ZAPATA / DECOP

Elaboró: T1. HERNANDEZ / ECSPE Revisó: T1. HERNANDEZ / ECSPE Aprobó: T1. HERNANDEZ / ECSPE

Bogotá D.C., 21/08/2025

Señores:
EMAVI-ESCUELA MILITAR DE AVIACION
Ciudad

Referencia: Viabilidad modificación orden de compra **145383**

Objeto: Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV
No. CCE-126-2023.

Estimados señores:

Yo, Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No 1.014.195.851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de la Unión Temporal R&J 2022, identificada con el NIT 901.677.477- 3, en atención a su solicitud, me permito comunicarles que se acepta y se da viabilidad técnica, económica y operativa, para que según los cálculos realizados por la entidad compradora se realice la modificación planteada a la orden de compra 145383; La cual consiste en realizar adición por un valor de doce millones doscientos diecisiete mil ochocientos veinticinco pesos con treinta y uno centavos (\$12.217.825.31); Para lo cual se mantendrán los valores ofertados dentro de la misma y solo se realizaran los ajustes de ley en caso que haya lugar a ello.

Cordialmente

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Representante legal
Unión Temporal R&J 2022
NIT 901.677.477-3
Dirección: Cra 66 No 12 – 16
Celular: 3118463224 - 3052626574
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com